REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., mayo dos (2) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN:	110013103026 2020 0226 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	SEI KOU S.A.
DEMANDADO:	MYRIAM DANGOND QUINTERO y ÁLVARO ESLAVA JÁCOME.

Visto el informe secretarial que antecede, siendo procede lo solicitado, el despacho dispone:

Dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 12 de abril de 2024, por el que se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. G. P.; una vez se dé cabal cumplimiento al auto de esta misma fecha obrante en el cuaderno de la demanda acumulada, se dispondrá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

CZQ